

Nº EXPTE.: 0004/2026

ASUNTO: SERVICIOS PUBLICITARIOS Y DE DIFUSIÓN PARA LA CAPTACIÓN DE ALUMNOS

RESPONSABLE DEL CONTRATO: JAVIER FERNÁNDEZ

DEPARTAMENTO: FORMACIÓN Y EMPLEO

NOMBRE DEL PROGRAMA: Programas de formación de ámbito estatal, dirigidos prioritariamente a personas ocupadas, conforme a la convocatoria aprobada mediante Resolución del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) de 6 de agosto de 2024.

ORÍGEN DE LOS FONDOS: SEPE

DURACIÓN DEL CONTRATO: Fin de la convocatoria

INFORME - PROPUESTA DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

INVITACIÓN A OFERTAS PARA EL CONTRATO MENOR DEL SERVICIO INTEGRAL DE DISEÑO Y DIFUSIÓN DE LAS ACCIONES FORMATIVAS PARA LA CAPTACIÓN DEL ALUMNADO AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DEL 6 DE AGOSTO DE 2024

1. INTRODUCCIÓN.

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla (en adelante la Cámara) es una corporación de Derecho Público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, y se configura como órgano consultivo y de colaboración con las Administraciones Públicas.

La Cámara tiene establecida su sede institucional en Plaza de la Contratación, número 8, 41004 Sevilla, con C.I.F. Q4173001A. Teléfono: 955.110.898.

En el Perfil del Contratante de la Cámara podrá accederse a las Normas Internas de Contratación que regirá el Contrato que se informa y se propone a continuación: <http://www.camaradesevilla.com/perfil-contratante>.

2. SOBRE LA NECESIDAD DE CONTRATAR

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España articula la ejecución de programas de formación de ámbito estatal, dirigidos prioritariamente a personas ocupadas, conforme a la convocatoria aprobada mediante Resolución del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) de 6 de agosto de 2024. La Entidad contratante precisa reforzar las actuaciones de difusión, publicidad y captación de alumnado con aplicación en todo el ámbito nacional.

Considerando la necesidad de asegurar una comunicación efectiva, trazable y conforme a las exigencias de identidad institucional y justificación, y no disponiendo de medios propios adecuados y suficientes para el desarrollo integral de dichas actuaciones, se promueve la presente invitación a empresas a fin de seleccionar la oferta que resulte más ventajosa en relación con la calidad técnica y el precio, dentro del límite económico propio del contrato menor.

El objeto de esta contratación es cubrir esta necesidad contando con una entidad/profesional capaz de prestar estos servicios integrales de diseño, ejecución, coordinación, seguimiento y evaluación de acciones de comunicación, **publicidad y difusión destinadas a la captación de participantes** para las acciones formativas vinculadas al Programa, mediante una



estrategia multicanal (online y/o offline), alineada con la imagen institucional aplicable y con las obligaciones de publicidad del Programa.

3. INSUFICIENCIA DE MEDIOS.

De acuerdo con lo establecido en la letra f) del apartado 4 del artículo 116 en concordancia con la letra a) del apartado 3 del artículo 63 de la LCSP y en relación con la necesidad de realizar la contratación del servicio que se requiere, se pone de manifiesto la insuficiencia de los medios personales y materiales de la Cámara para ejecutar por sí misma el Contrato, precisando de proveedores externos capacitados técnicamente al efecto.

4. PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE

Por lo expuesto, la Dirección del Departamento de Formación de la Cámara de Comercio de Sevilla propone la incoación del expediente de contratación de servicios de **publicidad y difusión destinados a la captación de participantes.**

Objeto del Contrato: El objeto de esta contratación es cubrir esta necesidad contando con una entidad/ profesional capaz de prestar estos servicios integrales de diseño, ejecución, coordinación, seguimiento y evaluación de acciones de comunicación, **publicidad y difusión destinadas a la captación de participantes** para las acciones formativas vinculadas al programa.

Reforzar la visibilidad de la oferta formativa, incrementar la captación de leads e inscripciones y mantener una comunicación coherente y cercana con los distintos públicos objetivo, que contribuyan a un flujo constante de inscripciones de participantes.

5. ALCANCE DEL CONTRATO

El alcance del contrato comprenderá como mínimo las siguientes líneas de actuación:

I. ANÁLISIS INICIAL, ENFOQUE ESTRATÉGICO Y DEFINICIÓN DE CAPTACIÓN:

- a) **Revisión y validación de la información de partida:** recopilación, contraste y puesta en coherencia de la información por acción formativa (denominación, duración, perfil destinatario, requisitos de acceso, calendario orientativo, cupos, territorialidad y canal de inscripción), identificando inconsistencias y proponiendo ajustes para mejorar su comprensión y difusión.



b) **Definición de objetivos y criterios de priorización:** establecimiento de objetivos operativos y medibles vinculados a captación (p. ej., alcance, tráfico cualificado, leads, preinscripciones o conversiones), así como prioridades de difusión en función de fechas, cupos y necesidades del Programa.

c) **Segmentación de audiencias:** identificación de públicos objetivo y construcción de mensajes por segmentos, garantizando un enfoque institucional, claro y orientado a la acción, compatible con los requisitos formales del Programa.

d) **Propuesta creativa y calendarización por fases:** definición de una línea creativa coherente con la identidad institucional, con planificación por fases (lanzamiento, impulso y cierre), y determinación de canales y formatos idóneos para cada etapa.

II. PLANIFICACIÓN OPERATIVA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS:

a) **Diseño del plan de canales y activaciones:** determinación de canales, formatos y acciones por objetivos, incluyendo la secuencia de publicaciones, campañas, refuerzos y comunicaciones, con una calendarización detallada.

b) **Definición de indicadores (KPIs) y criterios de optimización:** establecimiento de métricas de control por canal y de umbrales para introducir ajustes en segmentación, mensajes, creatividades, inversión y/o calendario.

c) **Circuitos de coordinación, revisión y aprobación:** organización del flujo de validación con la Entidad contratante, incluyendo responsables, plazos, formatos de revisión, control de cambios y registro de conformidades, de manera que la publicación o difusión quede sujeta a autorización previa.

d) **Gestión de contingencias:** previsión de medidas ante incidencias o cambios (variaciones de calendario, ajustes de requisitos, modificación de la captación, bajo rendimiento, saturación de inscripciones), para asegurar capacidad de reacción y continuidad operativa.

III. PRODUCCIÓN, ADAPTACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DE MATERIALES:

La empresa adjudicataria asumirá el diseño y producción de los materiales necesarios para la difusión, garantizando coherencia visual, rigor informativo y adecuación técnica a cada canal y soporte.



a) Materiales para difusión digital

- Publicaciones en redes sociales y publicidad digital, con adaptaciones por formato (1:1, 4:5, 9:16 y 16:9) y variantes por objetivo (alcance, tráfico, conversión) y por segmento.
- Piezas audiovisuales de corta duración (reels/stories) y, cuando resulte aconsejable, recursos animados o dinámicos.
- Recursos para entornos web: como son los banners y demás elementos descargables.
- Redacción y adaptación de copys y textos informativos con enfoque institucional y orientación a captación del alumnado.

b) Materiales para difusión física

- Diseño de flyers, cartelería y materiales corporativos, con artes finales preparados para impresión y distribución, contemplando requisitos técnicos de imprenta (resolución, sangrado, perfiles de color, tipografías y márgenes).
- Versionado por territorios, acciones formativas o puntos de difusión cuando sea necesario, asegurando control de versiones y consistencia de contenidos.

c) Dossier informativo del programa: Elaboración de un documento sintético y ordenado por acciones formativas, que facilite la comprensión de la oferta, los requisitos de acceso y el procedimiento de inscripción, apto para difusión digital e impresión.

d) Identidad institucional y menciones obligatorias

- Integración correcta de logotipos y menciones exigibles (SEPE, UE, NextGenerationEU y cualesquiera otros aplicables), conforme a las directrices proporcionadas.
- Control de versiones y verificación previa de cumplimiento por la Entidad contratante, antes de su publicación o impresión.

e) Validación previa y control de calidad

- Implantación de un procedimiento de aprobación previa para todo material de difusión.
- Revisión ortotipográfica y verificación de enlaces, llamadas a la acción, requisitos, calendarios e información esencial, asegurando coherencia con la documentación oficial del expediente.
- Aplicación de criterios básicos de accesibilidad y legibilidad (contraste, tamaño de tipografía, lectura en dispositivos móviles y claridad en la jerarquía de información).



IV. DESARROLLO Y GESTIÓN DE SOPORTE WEB/LANDING DE INSCRIPCIÓN:

La empresa adjudicataria diseñará e implementará una **landing** orientado a conversión, alineado con la identidad institucional y con la oferta formativa del Programa. Dicho soporte deberá facilitar, de forma clara y ordenada, la información esencial y el acceso al canal de inscripción, incorporando preguntas frecuentes y llamadas a la acción.

Asimismo, se incorporarán mecanismos de medición que permitan conocer el comportamiento del usuario y la eficacia de los canales de captación, con pleno respeto a las instrucciones de la Entidad contratante y a la normativa aplicable en materia de protección de datos y, en su caso, cookies.

V. ACTIVACIÓN, GESTIÓN OPERATIVA Y OPTIMIZACIÓN DE LAS ACCIONES DE DIFUSIÓN:

La empresa adjudicataria será responsable de la puesta en marcha y gestión diaria de las acciones previstas, incluyendo:

- **Configuración y ejecución de campañas digitales** (cuando proceda): parametrización de campañas, segmentaciones, ubicaciones, calendarios, creatividades y mensajes, ajustando su despliegue a la evolución de cupos y prioridades de captación.
- **Optimización continua basada en resultados**: introducción de mejoras en función de KPIs (ajuste de segmentaciones, sustitución de creatividades, refinamiento de mensajes, cambios de frecuencia y redistribución de esfuerzos por canal), aplicando criterios de eficiencia y coste-efectividad.
- **Gestión de acciones offline** (si aplica): coordinación de la distribución de materiales físicos y acreditación de su difusión mediante evidencias verificables.
- **Gestión de incidencias**: detección, comunicación y resolución de incidencias operativas o de rendimiento, proponiendo medidas correctoras y adaptando la estrategia ante cambios del Programa.

VI. MEDICIÓN, TRAZABILIDAD, REPORTING Y EVIDENCIAS JUSTIFICATIVAS

La empresa adjudicataria implantará un sistema de medición y trazabilidad que permita atribuir resultados por canal y acción formativa, garantizando la disponibilidad de información consistente y verificable. A tal efecto:

- Se implementará el etiquetado y control necesarios (campañas, enlaces, formularios y/o eventos) para el seguimiento de resultados y conversiones.
b) Se elaborarán informes de seguimiento con periodicidad a determinar por la Entidad contratante, incorporando análisis de rendimiento, evolución temporal, grado de cumplimiento de objetivos y propuestas de mejora.
- Se pondrá a disposición de la Entidad contratante un repositorio ordenado con capturas, listados y métricas descargables de plataformas, así como las creatividades y materiales



utilizados, de forma que la ejecución pueda acreditarse ante controles internos o auditorías.

- Al término de la ejecución, se elaborará una memoria final consolidada que recoja actuaciones realizadas, resultados, incidencias relevantes, medidas adoptadas y recomendaciones.

VII. CONDICIONES TRANSVERSALES DE EJECUCIÓN (CUMPLIMIENTO Y GARANTÍAS)

Durante toda la ejecución del contrato, la empresa adjudicataria deberá garantizar:

- **Cumplimiento normativo** en materia de protección de datos (RGPD y LO 3/2018), publicidad y comunicaciones comerciales, propiedad intelectual e imagen institucional.
- **Confidencialidad y seguridad** respecto de la información a la que acceda, limitando su uso a la ejecución del contrato e implantando medidas razonables de control de acceso y custodia.
- **Disponibilidad y reutilización de materiales** por la Entidad contratante, facilitando versiones editables y finales cuando proceda, sin restricciones operativas que dificulten su uso institucional.
- **Comunicación inclusiva, accesible y no discriminatoria**, conforme a los principios de igualdad de oportunidades, claridad informativa y neutralidad institucional.
- **Trazabilidad y control documental**, manteniendo un registro ordenado de versiones, aprobaciones, materiales difundidos, evidencias e informes, garantizando su conservación y disponibilidad a requerimiento de la Entidad contratante.

La Entidad facilitará, para cada acción, la información mínima necesaria (denominación, horas, destinatarios, requisitos de acceso, calendario orientativo y canal de inscripción), que el adjudicatario deberá transformar en materiales de difusión conforme a este pliego.

- **Duración:** La duración del contrato será desde la fecha de resolución del mismo hasta la finalización de la convocatoria.

Plazo de presentación de la oferta: Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán en el plazo de **7 días hábiles, a contar desde su publicación en el perfil del contratante de la Cámara de Comercio de Sevilla**, en el Registro General de Cámara de Comercio de Sevilla, en horario de 9:00 a 14:00 horas, o de forma telemática a través de la



Sede Electrónica de la Cámara de Comercio de Sevilla: <https://sede.camaradesevilla.com/>, en el apartado Registro Electrónico..

- **Valor estimado del contrato:** El Valor Estimado del Contrato se establece en **DOCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EUROS (12.392,56 €)**, sin I.V.A.
- **Presupuesto máximo:** El presupuesto máximo asciende a **CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS (14.995 €)**, (iva incluido).

Cada licitador deberá presentar su oferta económica según el anexo I indicando:

- **Procedimiento de adjudicación:** Directo.
- **Publicidad:** En el Perfil del Contratante de la Cámara de Comercio de Sevilla.
- **Revisión de precios:** No.
- **Modificación:** No se prevén modificaciones.
- **Cesión del contrato:** No.
- **Garantía provisional:** No.
- **Garantía definitiva:** No.
- **Clasificación del Contratista:** No es preceptiva.



6. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo anterior, se procede a la aprobación del inicio del presente procedimiento de contratación en los términos expuestos.

Responsable del Contrato y
proponente del Contrato:
D. Javier Fernández Noriega

Con la aprobación del Órgano de
Contratación:
D. Salvador Fernández Salas

<https://inbox.viafirma.com/inbox/app/ccs/v/073c02a9-66c3-4619-a2a2-069e03b60c8d>

Documento firmado digitalmente por:
JAVIER FERNÁNDEZ NORIEGA (18/03/2026 10:56 CET)
SALVADOR FERNÁNDEZ SALAS (18/03/2026 12:00 CET)



ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

INVITACIÓN A OFERTAS PARA EL CONTRATO MENOR DEL SERVICIO INTEGRAL DE DISEÑO Y DIFUSIÓN DE LAS ACCIONES FORMATIVAS PARA LA CAPTACIÓN DEL ALUMNADO AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DEL 6 DE AGOSTO DE 2024.

D/D^a, con NIFy domicilio a efecto de notificaciones en, en nombre propio/en representación de, con CIF, hace constar:

Que enterado de las condiciones y requisitos, que acepta y que se exigen para la adjudicación del Contrato de referencia, se oferta para su ejecución un precio de.....€ IVA excluido, (en número y letra) siendo el importe correspondiente al IVA de.....€(en número y letra)

El precio total de la oferta económica IVA incluido, es de: €(en número y letra)

Lugar, fecha y Firma y sello de la empresa, en su caso

<https://inbox.viafirma.com/inbox/app/ccs/v/073c02a9-66c3-4619-a2a2-069e03b60c8d>

Documento firmado digitalmente por:
JAVIER FERNÁNDEZ NORIEGA (18/03/2026 10:56 CET)
SALVADOR FERNÁNDEZ SALAS (18/03/2026 12:00 CET)

